

RESOLUCIÓN No. 13633 26 DIC 2017

Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa

**LA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida
mediante la Resolución No. 1888 del 22 de abril de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que en la planta global de personal del ICBF existen algunos empleos de carrera administrativa vacantes en forma **definitiva y/o temporal**, los cuales, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, deben ser provistos a través de encargo, de acuerdo a las necesidades del servicio.

Que en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 17**, existe una (1) vacante **Definitiva** ubicada en la Regional ICBF Bogotá, C.Z. Restitución Especializado Efecto Reanudar - Creer.

Que para su provisión mediante encargo, se realizó el ofrecimiento el día 22 de noviembre de 2017, mediante correo electrónico de las plazas disponibles, a los servidores públicos que cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en estricto orden de mérito.

Que la servidora pública **SANDRA PATRICIA PATIÑO GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.501.710**, con derecho preferencial a encargo y quien es titular del empleo de **Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 09**, manifestó su aceptación al encargo.

Que la Dirección de Gestión Humana certifica que la persona que se encarga en la presente Resolución, cumple con el perfil, las habilidades, las competencias y los requisitos para desempeñar el empleo en el que se designa, conforme a lo dispuesto en el Manual de Funciones y competencias laborales y el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar en el empleo de carrera administrativa en vacancia **Definitiva**, como se relaciona a continuación:

RESOLUCIÓN No. 13033

26 DIC 2017

Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa

REGIONAL/ DEPENDENCIA ENCARGO	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL EMPLEO TITULAR	NOMENCLATURA DEL EMPLEO DEL ENCARGO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
REGIONAL BOGOTÁ C.Z. RESTITUCIÓN ESPECIALIZADO EFECTO REANUDAR - CREER	52.501.710	SANDRA PATRICIA PATIÑO GARCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 09	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 17 (13451)	\$ 1.472.673

PARÁGRAFO: La vigencia del encargo de que trata el presente artículo corresponde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente acto administrativo se publicará en la Intranet y página web de la entidad, con el fin que el Servidor Público con derechos de carrera que se considere afectado interponga la reclamación ante la **Comisión de Personal Nacional**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Acuerdo 560 del 28 de diciembre de 2015 – Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, en concordancia con el Decreto 760 de 2005.

ARTÍCULO TERCERO.- La posesión de la persona encargada deberá realizarse ante el Director Regional, quien deberá verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la posesión.

PARÁGRAFO: De no cumplirse con los requisitos conforme a lo señalado en el presente artículo, el Director Regional se abstendrá de dar posesión y de inmediato deberá informar por escrito a la Dirección de Gestión Humana, para proceder a la revocatoria correspondiente, señalando el(los) requisito(s) no cumplido (s).

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

26 DIC 2017


MARTHA YOLANDA CIRO FLOREZ
Secretaria General

Elaboró: Adriana Castañeda Mendoza  
Revisó: Nallivy C. Noy C  - Diego Fernando Bernal Macías DGH - Jennifer Alejandra Mogollón Bernal SG 
Aprobó: Carlos Enrique Garzón Gómez - Director Gestión Humana 